

162
Atuemi, y en mi Rex.^o en 25. de Jun.^o de 1821. El Pres.^o D. José
Mauricio Merino, y Rico, Capp.ⁿ propietario de la q. fund.^a D. Pedro
Merino con el pñal. de tres mil p.^s q. al 5.^o pñ cargan sobre las Fincas
del Mayorazgo q. posee D. Man.^l de Salazar, y Mansilla. Dio Carta de pago
a dho. D. Man.^l de la cantidad de nov.^{ta} p.^s q. le ha pagado por lo corrido de un
año q. se cumplia en veinte de Sept.^r de este año. de la fha, cuyos p.^s le ha
entregado D. José itinaldo de los arrendam.^{tos} q. le paga por la Pulp.^a na
de la Merced; siendo esta la misma Capp. q. le pagaba a D. José Maria
de la Rosa, y ha recu'do en el otorg.^{te} por ser de familia, y consta así de
los Autos seguidos ante la Jurisdicción Ordinaria por el Oficio Pub.^{co} de D.
Vicente Garcia, y aunq.^e el pñal. lo reconoce a rason del 5.^o pñ se reserva
su acción, y dio. para repetir el dos. cuando lo hallare por oportuno. Y
bajo de dho. reserva, le dio finq.^{to} en forma hñ. dho. día segun parere de mi
Rex.^o a q. me remito.

Gaspar de Salazar

CO-JO
CAJ. 1
DOC. 51
Fol. 1

Son 20 p.^s